**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL DE GOBIERNO ABIERTO, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Siendo las catorce horas con catorce minutos del día jueves veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto, Abg. Raúl Alberto Medina Cardeña, Representante del Gobierno Estatal, Licda. Katia Guadalupe Caballero Caamal, Representante Suplente del Gobierno Estatal, Ángel Rodríguez Aquino, Representante de la sociedad civil, Dr. Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado y representante del Inaip Yucatán, Lic. Sergio Arsenio Vermont Gamboa, Representante Suplente del Inaip Yucatán y el Mtro. Joaquín Manuel Torres Aburto, Facilitador del Secretariado Técnico Estatal, para efectos de celebrar la tercera sesión extraordinaria del secretariado técnico estatal de gobierno abierto para la que fueron convocados con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22 y 24 de los Lineamientos Generales de Trabajo de los Secretariados Técnicos Estatal y Municipal de Gobierno Abierto.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 fracción IV de los Lineamientos Generales de Trabajo, el Mtro. Joaquín Manuel Torres Aburto, Facilitador del Secretariado Técnico Estatal, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, declarando legalmente constituida la tercera sesión extraordinaria del Secretariado Técnico Estatal e informó la existencia del quórum reglamentario.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, el Facilitador procedió a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, y realizó su lectura, en los siguientes términos:

**I.-** Lista de Asistencia y verificación del quórum necesario para sesionar.

**II.-** Declaración de estar legalmente instalado el secretariado técnico estatal, para la celebración de la sesión.

**III.-** Lectura y aprobación del orden del día.

**IV.-** Asuntos a tratar:

1. Aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se crea el grupo asesor del Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto;
2. Aprobación, en su caso, del listado de personas propuestas por los representantes del Secretariado Técnico Estatal, para integrar el grupo asesor; y
3. Aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión extraordinaria del secretariado técnico estatal de fecha 7 de octubre de 2021.

**V.-** Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

Seguidamente el Facilitador sometió a consideración de los representantes del Secretariado Técnico Estatal el orden del día presentado, mismo que fue aprobado por todos los representantes.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de votos de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, el orden del día expuesto durante la sesión, en los términos antes transcritos.

Seguidamente, el Facilitador puso en consideración el primer asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se crea el grupo asesor del Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto, el cual formará parte de la presente acta, como anexo 1.

El facilitador procedió cederle el uso de la voz a Ángel Rodríguez Aquino, Representante de la sociedad civil en el Secretariado Técnico Estatal, quien procedió a comentar, que el acuerdo, se generó con base a las propuestas realizadas por los integrantes del Secretariado, situación que es bastante positiva, y que el proyecto puesto a consideración de los integrantes es claro y específico; por otro lado solicitó que este acuerdo esté a la brevedad publicado en el micrositio, seguidamente el Facilitador le dio el uso de la voz al Abg. Raúl Alberto Medina Cardeña, Representante del Gobierno Estatal, quien manifestó tener una duda sobre el acuerdo, en lo relativo al punto quinto, respecto a cómo sería la manera de comunicarse entre sí los integrantes del grupo asesor, sí estaría abierto o éstos elegirían a una persona que se exprese a nombre de todos, seguidamente el Facilitador le dio el uso de la voz a Ángel Rodríguez Aquino, quien manifestó que con base a lo acordado en reuniones pasadas, ya habían propuesto que el Facilitador podría asistir y llevar las comunicaciones pertinentes, siempre y cuando la persona Facilitadora esté de acuerdo.

Seguidamente el Facilitador sometió a consideración de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, la aprobación del acuerdo por el que se crea el grupo asesor del Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto, siendo aprobado por unanimidad.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de votos de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, el acuerdo por el que se crea el grupo asesor del Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto.

Seguidamente, el Facilitador puso en consideración el segundo asunto en cartera, siendo éste la aprobación en su caso, del listado de personas propuestas por los representantes del Secretariado Técnico Estatal, para integrar el grupo asesor.

El facilitador procedió cederle el uso de la voz al Abg. Raúl Alberto Medina Cardeña, Representante del Gobierno Estatal, el cual solicitó la proyección del listado, y se procedió a la lectura del Listado de las propuestas para integrar el Grupo asesor, 1)Dra. Cristina Puga Espinosa, Socióloga y Doctora en Ciencia Política por la UNAM. Investigadora Nacional y Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias. Actualmente está comisionada en el Centro Peninsular de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNAM en Mérida, Yucatán; 2)Dr. Juan Felipe de J. Alonzo Solís, Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Sevilla. Coordinador de Posgrado e Investigación, Facultad de Economía, UADY; 3) Mtra. Marisol Cen Camaal, Maestra en Dirección y Gestión de la Calidad de Centros Educativos por la Universidad Francisco de Vitoria. Investigadora de la Universidad Anáhuac Mayab; 4) Dr. José Javier Estrada Contreras, Doctor en Derecho por la Universidad Jaime I. Director del Centro de Investigaciones Silvio Zavala, Universidad Modelo; 5) Carlos Alberto Macedonio Hernández, Director de la Facultad de Derecho de la UADY; 6) Oscar Chan Dzul, Centro Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo Alternativo U Yich Luúm A.C.; 7) Mtro. Felipe Ortiz Compañ, Rector de la Universidad Privada de la Península; 8) Fátima Leonor Gamboa Estrella, Co-Directora en EQUIS Justicia para las Mujeres e integrante de la Red Nacional de Abogadas Indígenas.; 9) Bertha Elena Herrera Cantillo, presidenta de Adultos en plenitud A. C.; 10) Violeta Aurora Olivas Ramos, Coordinadora del Colectivo Juventudes Yucatecas Disidentes e Incidentes, y 11) Susana Martínez Septién, socia en RSM México Bogarin S.C.

Seguidamente el Facilitador sometió a consideración de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, la aprobación del listado de personas propuestas por los representantes del Secretariado Técnico Estatal para integrar el grupo asesor.

**ACUERDO:** Se aprueban por unanimidad de votos de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, el listado de personas propuestas para integrar el grupo asesor.

Seguidamente, el Facilitador puso en consideración el tercer asunto en cartera, siendo ésta la aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión extraordinaria del secretariado técnico estatal de fecha 7 de octubre de 2021.

**ACUERDO:** Se aprueban por unanimidad de votos de los representantes del Secretariado Técnico Estatal, el acta de la segunda sesión extraordinaria del secretariado técnico estatal de fecha 7 de octubre de 2021.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión extraordinaria, se clausura siendo las 14 horas con 28 minutos del día jueves 21 de octubre de 2021 y se instruye a la persona facilitadora para que elabore el acta correspondiente.

|  |  |
| --- | --- |
| **ABOG. RAÚL ALBERTO MEDINA CARDEÑA**  **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL** | **C. ÁNGEL RODRÍGUEZ AQUINO**  **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL** |
|  |  |
| **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO Y REPRESENTANTE DEL INAIP YUCATÁN**    **LIC. SERGIO ARSENIO VERMON GAMBOA**  **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL INAIP YUCATÁN** | **MTRO. JOAQUÍN MANUEL TORRES ABURTO**  **FACILITADOR DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL**  **LICDA. KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL**  **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GOBIERNO ESTATAL** |

**ANEXO 1**

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL GRUPO ASESOR DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL DE GOBIERNO ABIERTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos generales de trabajo de los Secretariados Técnicos Estatal y Municipal de Gobierno Abierto, aprobados en fecha 20 de mayo de 2021, se emite el siguiente acuerdo:

**Primero-.** Se crea el grupo asesor del Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto, con el objeto que éste se consolide como un espacio de reflexión, cooperación y participación, que funja como un órgano consultivo en las consultas, co creación, diseño e implementación del Plan de Acción; brindando el acompañamiento en las acciones que implemente el secretariado técnico estatal.

Los integrantes del grupo asesor, podrán opinar de manera colegiada respecto a las acciones que realice el secretariado técnico estatal, en aras de tener un diagnóstico integral y amplio, con representatividad, que permita una consulta integral de todos los sectores desde la perspectiva de la población, a fin de implementar un plan de acción local que atienda las problemáticas más apremiantes de la población yucateca.

**Segundo.-** El grupo asesor se integrará por personas especialistas, académicas y representantes de sectores, grupos y/o organizaciones que impulsen derechos de grupos históricamente vulnerados, propuestos por los integrantes del secretariado técnico estatal, y que en su caso, aceptaran participar.

**Tercero.-** El grupo asesor tendrá las siguientes atribuciones:

1. Brindar y proponer herramientas prácticas para diseñar los proyectos necesarios para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del secretariado técnico estatal;
2. Acompañar y dar seguimiento junto con los actores durante la implementación de proyectos;
3. Colaborar con enfoque crítico y especializado, partiendo de la experiencia y conocimiento en relación a los temas y/o grupos de población en la creación, monitoreo y evaluación del proceso para el Plan de Acción;
4. Revisar y retroalimentar las propuestas de proyectos del Plan de Acción de Gobierno Abierto que serán seleccionadas a partir de una consulta pública a la población; y
5. Brindar asesoría en torno a la definición de cada uno de los compromisos y acciones a implementar.

**Cuarto.-** Se autoriza que el Facilitador del Secretariado Técnico Estatal, establezca contacto con las personas propuestas por los representantes, para invitarlos a formar parte del grupo asesor, y que éste sea a su vez el enlace entre el secretariado técnico estatal y el grupo asesor.

**Quinto.-** Se autoriza que el propio grupo asesor, regule la manera de interactuar entre sí, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones en términos de lo aquí establecido, en los puntos de acuerdo primero y segundo.